



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 336-2018-MDCH

Nuevo Chimbote, 02 de Octubre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 0672-2018-MDNCH-GPPS del 02 de Octubre del 2018, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2017-MDNCH, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto total de Cuarenta y Un Millones, Noventa y Seis Mil Seiscientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles (S/ 41'096, 629.00);

Que, dentro del marco de los Artículos 38, 40 y 41 de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los lineamientos que se debe tener en cuenta para las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, fundamentándose en las habilitaciones de partidas y anulaciones de créditos presupuestarios del Presupuesto Institucional año 2017 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante Informe N° 0672-2018-MDNCH-GPPS del 02 de Octubre del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, solicitan aprobar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de SETIEMBRE del ejercicio 2018;

Que, en contexto es necesario y procedente aprobar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de Setiembre del ejercicio 2018, para los Créditos y Anulaciones por el monto de **Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Seiscientos Tres y 00/100 Soles (S/ 1,524,603.00)**, a nivel de Especificas de Gasto por Fuentes de Financiamiento (2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados) para viabilizar la Ejecución del Gasto, en concordancia con las prioridades Institucionales que se ejecutaron en el Ejercicio 2018;

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Que, en el numeral 6.1 del Artículo 6° - del Anexo 2 Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales del texto único Ordenado; son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios Aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo de formalizarse mensualmente dentro de los 10 días siguientes vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del Pliego, a Nivel de pliego, Función, programa Funcional, sub programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de gasto;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30963 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático en función al Informe N° 0672-2018-MDNCH-GPPS del 02 de Octubre del 2018, necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, que se sustenta en las Notas de Modificaciones Presupuestales Tipo 003 – SETIEMBRE 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, elaborar las correspondientes notas para la Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Carlos Humberto Quiroz Urquiza
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro